



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1080 DE

(11 NOV 2016)

Por la cual se modifica la Resolución 4 0940 del 28 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 4 0285 del 27 de febrero de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4 0940 del 28 de septiembre de 2016 se distribuyeron recursos para pagos de subsidios por menores tarifas del sector de Energía Eléctrica a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de Energía Eléctrica.

Que la mencionada Resolución incluyó a la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. quien registraba en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Cuenta Corriente N° 265-03805-9 del Banco de Occidente.

Que mediante la comunicación CGRRI-120-16 (05756785) del 02 de noviembre de 2016 y recibida por este Ministerio con radicado N° 2016074259 del 02 de noviembre de 2016, CODENSA S.A. E.S.P. informa la absorción mediante fusión de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. perfeccionada mediante escritura pública N° 4063 del 30 de septiembre de 2016, allegando para el efecto el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 05 de octubre de 2016.

Que mediante comunicación 05756791 del 02 de noviembre de 2016 y recibida por este Ministerio con radicado 2016074259 del 02 de noviembre de 2016, CODENSA S.A. E.S.P. informa que la cuenta bancaria de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. registrada para el giro de subsidios por menores tarifas fue cancelada el 29 de septiembre de 2016.

Que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera de este Ministerio, al verificar el SIIF, reportó que la transacción programada para la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. había sido rechazada, indicado "(...) Cuenta cerrada por orden del Cliente receptor o por la Entidad Financiera Originadora. Cuenta Saldada /Cuenta Cancelada", razón por la cual no se pudo hacer el giro de estos recursos.

Que mediante comunicación 05756792 del 02 de noviembre de 2016 y recibida por este Ministerio con radicado 2016074259 del 02 de noviembre de 2016, CODENSA S.A. E.S.P. autoriza que los subsidios por menores tarifas

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 4 0940 del 28 de septiembre de 2016"

asignados a la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A E.S.P. sean girados a CODENSA S.A. E.S.P. a la cuenta de ahorros del banco Sudameris N° 90060000410, la cual se encuentra registrada en el SIIF.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar pagar a la empresa CODENSA S.A. E.S.P. el valor que había sido reconocido a la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. mediante la Resolución N° 4 0940 del 28 de septiembre de 2016, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

| NOMBRE | NIT | CUENTA | TIPO | BANCO | VALOR |
|------------------|-------------|-------------|---------|-----------|-------------|
| CODENSA S.A. ESP | 830037248-0 | 90060000410 | Ahorros | SUDAMERIS | 551.764.332 |

Artículo 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 1 NOV 2016

Juan Andrade M.
JUAN MANUEL ANDRADE MORANTES
 Secretario General (E)

Proyectó: Javier Leonardo Rojas Garay *hrc*
 José Edilberto Muñoz Ruiz
 Revisó: Andrea Paola Villada Ortiz *AN*
 Alejandra María Hoyos Orozco *duro*
 Rogerio Ramírez Reyes
 Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes *(circled)*